

ACTA DE CONSULTAS ESCRITAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/2023

**"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE
PRECISIÓN EN EDIFICIOS TÉCNICOS"**

FECHA: 05 de mayo de 2023

PARTICIPANTES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Francisco Peredo Torrico	Subgerente de Operación y Mantenimiento
Nicolas Exiquiel Togo Coca	Jefe de Energía y Obras Civiles
Freddy Ruben Samo Uluri	Profesional Energía
Mauricio Simon Camarlinghi Manrique	Profesional Adquisiciones
Vidalia Veizaga Rivera	Profesional Adquisiciones

ANEXO N° 5

MODELO DE PRESENTACIÓN CONSULTAS ESCRITAS

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.																																						
1.	Punto 1 “Condiciones para la presentación de Ofertas Técnicas”, “Condiciones para la Presentación de Ofertas Técnicas”, subpunto 1.1	16	En cada celda del cuadro de especificaciones técnicas no se identifica si se debe adjuntar documentación de respaldo, en ese sentido, se solicita incluyan/inserten (donde así lo consideren) una nota donde mencionen que se debe adjuntar documentación de respaldo.	Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A.																																						
2.	Punto 3 “Resumen de Requerimientos”	17	<p>En el presente punto se muestra un cuadro resumen de regionales por centros de mantenimiento. Favor aclarar lo siguiente: Los tiempos de atención estipulados y los tiempos de traslados que conllevaría según cercanías de regionales en muchos casos es mayor el tiempo para la llegada a los destinos desde el centro de mantenimiento, en el caso de Santa Cruz hacia Chuquisaca mayor a 12 horas y Cbba hacia Beni y Tarija también mayor a 12 horas. Solicitamos gentilmente considerar la siguiente distribución para cumplir con los tiempos estipulados para atenciones:</p> <table border="1" data-bbox="699 919 1234 1187"> <thead> <tr> <th>ZONA MANTENIMIENTO</th> <th>CENTRO DE MANTENIMIENTO ZONA</th> <th>REGIONAL DE ATENCION POR ZONA</th> <th>CANTIDAD EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">1</td> <td rowspan="5">LA PAZ</td> <td>LA PAZ</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>GRUPO</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>PANDO</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>POTOSI</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">2</td> <td rowspan="3">COCHABAMBA</td> <td>COCHABAMBA</td> <td>38</td> </tr> <tr> <td>CHUQUISACA</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>69</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">3</td> <td rowspan="4">SANTA CRUZ</td> <td>SANTA CRUZ</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>TARIJA</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>BENI</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>76</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL EQUIPOS A NIVEL NACIONAL</td> <td>226</td> </tr> </tbody> </table>	ZONA MANTENIMIENTO	CENTRO DE MANTENIMIENTO ZONA	REGIONAL DE ATENCION POR ZONA	CANTIDAD EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO	1	LA PAZ	LA PAZ	30	GRUPO	5	PANDO	4	POTOSI	2	TOTAL	41	2	COCHABAMBA	COCHABAMBA	38	CHUQUISACA	31	TOTAL	69	3	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	54	TARIJA	14	BENI	8	TOTAL	76	TOTAL EQUIPOS A NIVEL NACIONAL			226	<p>Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A. en cuanto a la ubicación de los Centros de Mantenimiento, se considera la propuesta. Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A. descrito en el Punto 4.2. Características Técnicas Específicas, Numeral 10 Tiempos de respuesta a las atenciones de emergencia.</p>
ZONA MANTENIMIENTO	CENTRO DE MANTENIMIENTO ZONA	REGIONAL DE ATENCION POR ZONA	CANTIDAD EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO																																							
1	LA PAZ	LA PAZ	30																																							
		GRUPO	5																																							
		PANDO	4																																							
		POTOSI	2																																							
		TOTAL	41																																							
2	COCHABAMBA	COCHABAMBA	38																																							
		CHUQUISACA	31																																							
		TOTAL	69																																							
3	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	54																																							
		TARIJA	14																																							
		BENI	8																																							
		TOTAL	76																																							
TOTAL EQUIPOS A NIVEL NACIONAL			226																																							
3.	Punto 4.2 “Características Técnicas Específicas”, subpunto 1, inciso c)	19	Favor confirmar si la presentación de la oferta debe incluir el plan de mantenimiento preventivo, ya que en el	Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A. Se aclara que el documento solicitado en el sub punto 5 para el segundo bimestre, lo realizará la empresa adjudicada.																																						

			sub punto 5 se indica que el mismo debe ser presentado a la finalización del segundo bimestre.	
4.	Punto 4.2 “Características Técnicas Específicas”, subpunto 1, inciso d)	19	Si se adiciona equipos en Edificios técnicos en zonas rurales más alejados a los detallados en la tabla de equipos Anexo N° 6, se solicita que consideren ampliar los tiempos de atención.	Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A.
5.	Punto 4.2 “Características Técnicas Específicas”, subpunto 2, inciso f)	20	Se entiende que durante los primeros tres meses las ordenes de trabajo se entregarían durante el mantenimiento a las regionales de manera física, hasta que se aplique el manejo de la plataforma digital, ¿es correcto?	Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A.
6.	Punto 4.2 “Características Técnicas Específicas”, subpunto 3, inciso c), romano i., ii.	20	Es necesario hacer notar que las actividades mencionadas en estos puntos son de especialidad de mantenimiento eléctrico, en ese sentido, se solicita que se consideren complementarias y tengan una periodicidad semestral.	Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A.
7.	Punto 4.2 “Características Técnicas Específicas”, subpunto 3, inciso c), romano v.	21	Se entiende que se refiere a los componentes que se encuentran dentro del aire acondicionado de precisión, favor confirmar.	Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A.
8.	Punto 4.2 “Características Técnicas Específicas”, subpunto 3, inciso c), romano xi.	21	Favor aclarar a que se refiere con “área de descarga del aire climatizado”.	Se aclara que se hace referencia al área de salida del flujo aire climatizado del equipo.
9.	Punto 4.2 “Características Técnicas Específicas”, subpunto 3, inciso f), romano v.	21	Se entiende que la medición de vibración debe realizarse en un punto del equipo, favor confirmar.	Sí, es correcto su entendimiento.
10	Punto 4.2 “Características Técnicas Específicas”, subpunto 3, inciso f), romano viii	21	Favor aclarar a que se hace referencia con “Botellón de refrigerante nuevo”.	Disponer de refrigerante nuevo contenido en botellón, para los recambios.
11	Punto 4.2 “Características Técnicas Específicas”, subpunto 8, inciso b)	24	Favor aclarar si el equipo de aire acondicionado de 12 KBTU o de mayor capacidad también fungiría como ventilación forzada, asimismo, favor aclarar si ENTEL SA	Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A., además se identifica en el ANEXO N° 6 los Edificios Técnicos.

			considera una radio base, estación o multicentro como un edificio técnico.	
12	Punto 4.2 “Características Técnicas Específicas”, subpunto 8, inciso d)	24, 25	El texto indica: “El proveedor deberá implementar una solución provisional que asegure el suministro de aire climatizado hasta ejecutar la solución definitiva”. Es necesario considerar que en algunos casos existen salas con equipos de capacidad mayor (ejemplo 60 KBtu), tomando en cuenta que 1 equipo de AA portátil de 12 Kbtu no puede reemplazar la capacidad de un equipo grande, reemplazar o igualar una capacidad idéntica es imposible, por lo que es importante que ENTEL SA considere que todas las salas tengan equipos en standby para contingencias,	Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A.
13	Punto 4.2 “Características Técnicas Específicas”, subpunto 10, inciso d)	25	Indica que el tiempo de respuesta a los edificios técnicos ubicados en el área urbano de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, debe ser menor o igual a cuarenta y cinco (45) minutos. Es necesario hacer notar que el tiempo otorgado para llegar a los edificios técnicos es muy reducido debido a las distancias donde se encuentran los mismos (ejemplo: Estación Terrena Tiwanaku, Estación La Guardia, Estación Santivañez), en ese sentido se solicita otorgar un tiempo de 1 hora.	Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A.
14	Punto 4.2 “Características Técnicas Específicas”, subpunto 10, inciso e)	26	El tiempo de respuesta al edificio técnico del departamento de Oruro ubicado en el área urbano, debe ser menor o igual a cuatro (4) horas. Se solicita que el tiempo de atención que sea de 5 horas debido a que según el código de tránsito indica que la velocidad máxima en carreteras es de 80 Km/h, considerando los km de La Paz a Oruro no se podría llegar en el tiempo indicado.	Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A.
15	Punto 4.2 “Características Técnicas Específicas”, subpunto 10, inciso g)	26	Indica que el tiempo de respuesta para los edificios técnicos ubicados en el área rural debe ser menor o igual a quince (15) horas, se solicita se pueda tener algunas excepciones a casos especiales (ejemplo cuando se tenga una emergencia en Cobija y Riberalta, el transporte es vía aérea y se depende de espacios en aerolíneas para su	Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A.

			atención).	
16	Punto 4.3 “Estructura Organizacional”, subpunto 6, inciso a)	31	Favor indicar si para la formación profesional “técnico”, se acepta certificados de capacitación en climatización, refrigeración o acreditación emitida por RENTRAA.	Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A.
17	Punto 4.6 “Lista de Costos de Materiales y Mano de Obra (Preciario)”, subpunto 2	34 y 35	Tomando en cuenta que las respuestas de los proveedores de materiales y repuestos (nacionales e internacionales) superan los 3 días solicitados, solicitamos que el tiempo se amplíe a 7 días hábiles.	Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A.
18	Punto 4.8 “Certificaciones”, subpunto 1	35	Mencionar que los proveedores de repuestos no emiten certificados garantía de repuestos tanto localmente como internacionalmente (importaciones), se solicita modificar el punto y que la garantía del repuesto sea otorgada por el oferente adjudicado.	ENTEL S.A. modifica el requerimiento en el Punto 4.8 “Certificaciones”, sub punto 1., de acuerdo a lo siguiente: El proveedor, para el manejo de repuestos originales y de calidad, debe presentar el Certificado de garantía por la provisión del repuesto, el cual debe asegurar el funcionamiento correcto del equipo de aire acondicionado de precisión.
19	Punto 4.10 “Documentación”, subpunto 1, inciso h)	36	Indica esquemas y diagramas eléctricos y mecánicos actualizados, favor aclarar si “mecánicos” va relacionado a lo que respecta (ubicación del equipo, trayectoria de conductor eléctrico, trayectoria de cañerías de cobre, trayectoria de drenaje e inyección de agua y ubicación de tableros de alimentación del equipo de aire acondicionado).	Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A.
20	Punto 4.12 “Multas”, subpunto 1, inciso d), romano i.	37	Indica el 0.5% por cada día de retraso, se solicita reconsiderar o flexibilizar bajo justificativos, ya que puede generarse algún tipo de retraso por la no firma de ordenes de trabajo por responsables regionales por parte de ENTEL S.A.	Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A.
21	Punto 4.12 “Multas”, subpunto 1, inciso d), romano ii.	37	Indica el 0.5% por la falta de calidad de informes técnicos, se solicita reconsiderar el inciso ya que es subjetivo el entendimiento de calidad o detallar que puntos consideran como calidad en informes.	Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A.
22	Punto 4.12 “Multas”, subpunto 1, inciso e), romano i.	37	Indica en situación de emergencia el proveedor debe presentar cotización de solución a la falla en un tiempo de una (1) hora, y por cada hora adicional de retraso se	

			<p>aplicará el 1%. Se solicita que se aplique a los casos que requieran repuestos y trabajos descritos en el precario, si existiese alguna pieza que no está dentro del precario se solicita la flexibilidad por que se depende del proveedor y este no envía de manera inmediata las cotizaciones bajo sus propios lineamientos de atención o podría darse el caso que no se pueda por que sea un fin de semana o feriado.</p>	Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A.
23	Punto 4.12 "Multas", subpunto 1, inciso e) romano ii.	37	<p>Se indica, en una situación de atención de mantenimiento correctivo programado o trabajo extraordinario, el proveedor debe presentar cotización de solución a la falla en un tiempo de veinte cuatro (24) horas, y por cada día adicional de retraso se aplicará el 0.5%. Se considera que, al ser un mantenimiento correctivo programado o trabajo extraordinario, las cotizaciones y cronogramas ya están aprobados antes de ejecutar el servicio, razón por la cual, se solicita eliminar este punto o ENTEL S.A. detalle el sentido este punto.</p>	Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A.
24	Punto 5.4 "Forma de Pago", subpunto 1, inciso b)	39	<p>De acuerdo a lo detallado en este punto, se debe considerar precios "Extra Canon", sin embargo, en el Anexo Nº 4 "Modelo de Oferta Económica" únicamente se solicitan precios de Canon Fijo y en el Anexo Nº 7 debe llenarse la "Lista de Costos de Materiales y Mano de Obra (Precario)".</p> <p>Considerando lo detallado anteriormente, se solicita respetuosamente modificar el Anexo Nº 4 para poder registrar precios Extra Canon.</p>	Se mantiene el requerimiento de ENTEL S.A.